

## ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO QUINCE

Fecha de sesión: Miércoles 25 de septiembre de 2019

Hora: 09h00

**ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN:** Michel A. Doumet Chedraui, Nancy Jeaneth Guamba Díaz, Patricia Ivonne Henríquez Jaime, Gabriela Rivadeneira Burbano, Wendy Vera Flores, Carlos Alfredo Vera R. y Rosa Isabel Verdezoto.

**INVITADOS QUE ASISTEN:** Asambleístas María Mercedes Cuesta y Johanna Cedeño Zambrano.

**OBSERVACIONES – ACUERDOS.-** 1.- El Pleno de la Comisión, en sesión de trabajo conoció en detalle el "PROYECTO DE LEY DE PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN LA POBLACIÓN" formulado por la asambleísta Cuesta y remitido por el Consejo de Administración Legislativa a esta Comisión Parlamentaria para su tratamiento, que se resume en los siguientes aspectos:

Declarar la obesidad como una enfermedad crónica y como un asunto de salud pública; la cual es causa directa de enfermedades cardíacas, circulatorias, colesterol alto, estrés, depresión, hipertensión, cáncer, diabetes, artritis, colon, entre otras; e

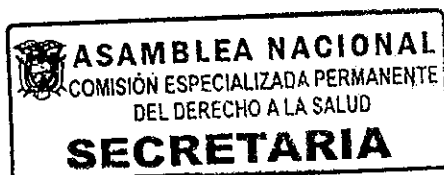
Involucrar a las entidades del Estado a nivel nacional y territorial responsables de promover los ambientes sanos, la actividad física, la educación, la producción y la distribución de alimentos; así como a las entidades encargadas de la prestación de los servicios de salud.

2.- Se recibió a la asambleísta Johanna Cedeño Zambrano, quien presentó y explicó su "PROYECTO DE LEY REFORMATIVA A LA LEY PARA EL FOMENTO, APOYO Y PROTECCIÓN A LA LACTANCIA MATERNA", definido en el marco de resoluciones de la Organización Mundial de la Salud que determina que la lactancia es exclusiva hasta los 6 meses de edad y la prolongación de la lactancia con otros alimentos saludables hasta los 2 años y bajo el compromiso asumido por sus estados, incluido el Ecuador de incrementar las tasas de lactancia materna.

La protección de la lactancia materna fue definida como el inicio de una alimentación saludable especialmente para los bebés en sus primeros años de vida y en esto se refiere a la leche materna que genera condiciones especiales en un niño que son psicológicas, físicas y además produce una protección para los niños en cuanto a su sistema inmunológico. Desde la perspectiva económica, se determinó que si el país invierte en fomentar la lactancia materna a través de las instituciones de salud de manera integral se reduciría los costos en el sistema de salud, disminuiría enfermedades como la neumonía y el asma si se prolonga la lactancia materna

La propuesta no prescinde del aspecto vinculado a la prestación laboral; sin embargo, pese a los esfuerzos y adelantos que en este sentido se han logrado en beneficio de la mujer en período de lactancia, la propuesta considera la prolongación de los períodos de lactancia, conforme la recomendación de la OMS. Se indicó la importancia de que los profesionales de la salud, tanto públicos como privados deben motivar la lactancia materna desde el primer momento y solamente en situaciones especiales podrá prescribir los sucedáneos de la leche materna.

De su parte, los asambleístas de la Mesa Legislativa destacaron la importancia de los proyectos y corroboraron que en la construcción del Código Orgánico de Salud se han incorporado varios aspectos relacionados con dichos temas, aunque coinciden con el hecho de que siempre será posible perfeccionar el contenido de los artículos para mejorar aspectos clave que giran alrededor de la obesidad y la lactancia materna, como un camino para mejorar la salud de la población ecuatoriana, bajo el impulso de procesos que se inscriban en la definición de políticas públicas articuladas a los sectores de educación, promoción, difusión y control para asegurar su cumplimiento.



COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD - PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2021  
ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO QUINCE

No. de Sesión: 015  
Fecha de sesión: miércoles 25 de septiembre de 2019  
Hora: 9h00

Siendo las nueve horas del día miércoles veinticinco de septiembre de 2019, el Presidente encargado de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Ing. Michel A. Doumet Chedraui, luego del saludo y bienvenida a los asistentes, en consideración a que se encuentra presente la asambleísta María Mercedes Cuesta, proponente del "PROYECTO DE LEY DE PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN LA POBLACIÓN" dispone iniciar la sesión de trabajo, hasta que sea factible su instalación formal con el quórum reglamentario.

La asambleísta Cuesta agradece a los presentes por esta oportunidad y comenta a manera de introducción que, a finales del 2018, cuando fue invitada al Congreso de Mujeres en Japón su proyecto ya había sido presentada a la Asamblea Nacional para el respectivo análisis, pero añade que gracias a la documentación e intercambio de información y conocimiento y que le fue proporcionada sobre este tema, fue posible agregar datos para contextualizar la problemática que originó su propuesta y para explicar su contenido se apoya en una presentación en Power Point, donde es posible apreciar algunos aspectos que parten de una visión objetiva del Panorama Latinoamericano, incluido naturalmente el Ecuador, país donde la tasa de obesidad de la población es cada vez más alta.

Hace alusión a que en una nota de una revista local se señalaba que los ecuatorianos están cada vez más gordos, circunstancia que contrasta con datos que mostraban la realidad, es decir que padecían de desnutrición sin estar delgados, lo que según aclara, no tiene nada que ver con ser desnutrido siendo una persona baja de peso, o también estar mal nutrido siendo gordo.

Destaca que a nivel latinoamericano, ya no solo en América del Norte, la situación de la niñez y adolescencia ha alcanzado proporciones epidémicas de obesidad, e indica que la OMS desde el año 1980 asevera que: "...la prevalencia global de la obesidad ha aumentado en más del doble". Como se ilustra en el cuadro de datos sobre Ecuador "Sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes al año 2012", los porcentajes se van incrementando, hasta su máximo alcance que es de 41.1% en el caso de la población afroecuatoriana, que resulta ser la más afectada por problemas de obesidad. Según datos de la encuesta nacional de Salud y Nutrición, el 29.9% de niños entre 5 a 11 años y 62.8% de la población entre 19 a 59 años, tienen sobrepeso y obesidad, lo cual indica que ya no solo se habla de adultos si no también los niños y teniendo estos datos se producirá a muy temprana edad enfermedades que se derivan del sobrepeso.

La mayor concentración de adolescentes con sobrepeso, a nivel provincial, según los datos proporcionados por la asambleísta Cuesta son los siguientes: Guayas 24.9%, Pichincha 15.7%, Manabí 8.8 % y Azuay 7.7%. Menciona además que entre las enfermedades con riesgos crónico no transmisibles y que producen altos porcentajes de muerte que alcanzan el 50% están: la respiración crónica (4%), la diabetes (4%), enfermedades cardiovasculares (25%) y cáncer (17%). Relató que cuando trabajaba en el periodismo se realizó un estudio donde la principal causa de muerte en el Ecuador ya no eran las enfermedades cardiovasculares sino la diabetes y sus consecuencias, teniendo en cuenta que esta enfermedad se da primero por la genética y segundo por malos hábitos alimenticios.

1

7

Refiriéndose al marco legal considerado en su propuesta, destaca al Código de la Salud la que dispone lo siguiente en el artículo 16:

*"El Estado establecerá una política intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional, que propenda a eliminar los malos hábitos alimenticios, respete y fomente los conocimientos y prácticas alimentarias tradicionales, así como el uso y consumo de productos y alimentos propios de región y garantizará a las personas, el acceso permanente a alimentos sanos, variados, nutritivos, inocuos y suficientes."*

En el artículo 69, se indica que:

*"La atención integral y el control de enfermedades no transmisibles, crónico - degenerativas, congénitas, hereditarias y de los problemas declarados prioritarios para la salud pública, realizará mediante la acción coordinada de todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud y de la participación de la población en su conjunto."*

Hace alusión que en el Informe para Segundo Debate Código de Salud, pendiente de votación por parte del Pleno de la Asamblea Nacional, el artículo 161 dispone:

*"Prevención de malnutrición.\_ El Estado reconoce a la desnutrición, sobrepeso y obesidad en la población ecuatoriana, especialmente en niños, niñas y adolescentes como un problema de salud pública. La autoridad Sanitaria Nacional, desarrollara programas de educación nutricional que permitan reconocer el estado nutricional de niños, niñas y adolescentes, detección temprana frente a riesgos nutricionales y permitan a la población conocer hábitos de alimentación saludable. La autoridad sanitaria nacional en coordinación con otras instituciones del sistema nacional de salud y los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, promoverán programas de información nutricional y prevención de la malnutrición."*

La propuesta de la asambleísta Cuesta se resume en los siguientes aspectos:

- ✓ Declarar la obesidad como una enfermedad crónica y como un asunto de salud pública; la cual es causa directa de enfermedades cardíacas, circulatorias, colesterol alto, estrés, depresión, hipertensión, cáncer, diabetes, artritis, colon, entre otras.
- ✓ Involucrar a las entidades del Estado a nivel nacional y territorial responsables de promover los ambientes sanos, la actividad física, la educación, la producción y la distribución de alimentos; así como a las entidades encargadas de la prestación de los servicios de salud, instituciones educativas y los sectores de transporte, planeamiento y seguridad vial.

Para continuar, alude la necesidad de considerar un Comité para la seguridad alimentaria y nutrición, que será:

*"La máxima autoridad rectora de la seguridad alimentaria y la nutrición, y se enfocará en el control, prevención y erradicación de la obesidad en el país. Responsable del diseño, dirección, coordinación, seguimiento interinstitucional, así como la eficiente articulación de políticas, programas de los entidades públicas, privadas y organizaciones supeditadas a esta Ley. Y estará conformado por los titulares de las carteras de salud quien lo presidirá; educación; agricultura; e inclusión social"*.

Entre las estrategias para promover la actividad física y la recreación saludable que propone son las siguientes:

✓ Incremento y calidad de las clases de educación física con personal idóneo y adecuadamente formado.

✓ Mecanismos para que todas las empresas públicas y privadas del país promuevan actividades físicas recreativas para todos sus empleados.

Sobre la promoción del transporte activo, considera que:

✓ Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tendrán bajo su responsabilidad de concebir mecanismos para promover el transporte activo y la prevención de la obesidad en su población.

En cuanto a la regulación del consumo de alimentos y bebidas en centros educativos, el proyecto plantea:

✓ Alimentos que cubran las necesidades nutricionales de su comunidad, siguiendo, entre otras referencias, las guías alimentarias que para el efecto expida el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación.

✓ Se incluirá la enseñanza de la nutrición y alimentación en los centros educativos; aumentar en la comunidad la capacidad de elegir los alimentos, y las cantidades adecuadas.

Respecto a temas de publicidad de alimentos y bebidas, se estima que es necesario:

✓ Debatir la publicidad de alimentos procesados y altamente nocivos, dirigidos a los menores de edad. Debemos velar porque los contenidos de los anuncios emitidos no exploten la falta de experiencia y conocimientos de este sector de la población.

La asambleísta Cuesta plantea que es importante mantener la regulación y etiquetado de alimentos, es decir el semáforo nutricional, que permite tener la información adecuada de cada producto alimenticio que se consume día a día, sin dejar de lado otro punto relevante que son las campañas y promoción de una dieta balanceada y saludable, brindando información pertinente para cuidar la salud de las familias ecuatorianas. Menciona que el Ecuador ha dado pasos importantes en la adecuación de estándares internacionales y de avanzada para prevenir la obesidad en toda su población; nuevas políticas para mejorar la alimentación en el entorno escolar, y el esfuerzo privado para el etiquetado en el envase del producto; sin embargo, considera que las medidas deben incluirse en una propuesta integral para imprimir el impacto deseado en la sociedad, es decir que en el proyecto de ley se haga de manera integral para que no sea solo en las instituciones si no también llegar al núcleo familiar.

Al finalizar la intervención de la ponente, el asambleísta Carlos Vera que momentáneamente conduce la sesión le agradece por su exposición y ratifica que efectivamente es una problemática de importancia para el Ecuador y más para la Comisión de la Salud, dado que se ha intentado regular y reducir los problemas de obesidad a través de las políticas públicas, teniendo muy en cuenta el tema que se pueda discutir, sin dejar de lado que el esfuerzo también debe provenir desde los hogares.

Se concede la palabra a la asambleísta Patricia Henríquez, quien se refiere a los planteamientos de la propuesta que, como se indicó ya fueron detectado cuando se construyó el COS y que se determinó como un tema de salud muy importante ya que la obesidad es uno de los problemas más grandes en el Ecuador, concebido como un proceso que aqueja a las familias, sobre todo a los padres y madres que muchas veces en razón de sus actividades diarias recurren variados productos que ofrecen las empresas y que se expenden en el mercado, sin saber el contenido de los mismos.

De otro lado, el manejo de la alimentación dentro de las familias es algo que se tiene que iniciar dentro de la educación en el Ecuador, ya que el cambio de alimentación en las instituciones ha avanzado tanto que se imponen medidas de información para cuando los niños/as compran sus alimentos dentro de la escuela. Considera que el tema de educación es primordial porque se necesita implementar un buen manejo de alimentación para que sepan que se debe consumir o cuales son los beneficios de lo que consumen para su formación. Alude también como punto importante referido en el proyecto lo relativo a fortalecer o fomentar las actividades físicas que han sido olvidadas o puestas en segundo plano, ya que, al realizar cualquier tipo de ejercicio el cuerpo humano podrá combatir no solo la obesidad, sino otras enfermedades derivadas del mal cuidado de la salud, de ahí su comentario final de hacer un llamado a todos los presentes para que se pueda difundir este proyecto de ley tanto en la Comisión, como en la Asamblea Nacional.

Retoma el uso de la palabra la asambleísta Cuesta para ratificar y coincidir que es muy importante la educación de los niños, ahora que la información viene de todo lado para saber que es saludable, reitera que la culpa viene de los hábitos alimenticios y no por las grandes empresas de consumo como consecuencia los más jóvenes al no cuidar su alimentación tendrán graves problemas a futuro y lo que se necesita es una ciudadanía sana.

Por disposición de la Presidencia la Secretaría se constata el quórum reglamentario para instalar formalmente la sesión No. 015, correspondiente al período legislativo 2019-2021.

Se encuentran presentes al momento de la instalación los siguientes asambleístas: Michel A. Doumet Chedraui, Nancy Jeaneth Guamba Díaz, Patricia Ivonne Henríquez Jaime, Gabriela A. Rivadeneira Burbano, Wendy Vera Flores, Carlos Alfredo Vera R. y Rosa Isabel Verdezoto.

Por Secretaría se confirma que existe el quórum reglamentario al contarse con la presencia de siete asambleístas miembros de la Comisión y por disposición de la Presidencia, se da lectura a la convocatoria y orden del día.

Quito, 24 de septiembre de 2019

## CONVOCATORIA

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, convoco a ustedes señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria No. 015** que se llevará a cabo el **miércoles 25 de septiembre de 2019**, a las **09h00**, en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, situado en las calles Piedrahíta y 6 de Diciembre del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Recibir a la asambleísta María Mercedes Cuesta, quien presentará al Pleno de la Comisión su "PROYECTO DE LEY DE PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN LA POBLACIÓN" que fue remitido por el Consejo de Administración Legislativa a esta Comisión Parlamentaria para su tratamiento.
2. Recibir a la asambleísta Johanna Cedeño Zambrano, quien presentará al Pleno de la Comisión su "PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY PARA EL FOMENTO, APOYO Y PROTECCIÓN A LA LACTANCIA MATERNA" que fue remitido por el Consejo de Administración Legislativa a esta Comisión Parlamentaria para su tratamiento.

El Presidente encargado manifiesta que el primer punto de la agenda habría sido cubierto con la intervención de la asambleísta Cuesta, quien además ha proporcionado la información pertinente de su proyecto de ley, por lo que dispone avanzar con el siguiente punto.

Por Secretaría se informa que se encuentra presente la asambleísta Johanna Cedeño Zambrano, quien presentará al Pleno de la Comisión su "PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY PARA EL FOMENTO, APOYO Y PROTECCIÓN A LA LACTANCIA MATERNA", en consecuencia el Presidente le concede el uso de la palabra.

La asambleísta Cedeño agradece en forma general por la invitación y comenta que su proyecto de ley fue concebido meses atrás, coincidiendo justamente con algunas propuestas fueron consideradas en la elaboración del Código de la Salud; y, en virtud de que esa normativa aún no se aprueba estima importante que los miembros de la Mesa Legislativa conozcan su propuesta que bien podría ser integrado al COS.

Dentro de los antecedentes comenta que la Organización Mundial de la Salud determina que la lactancia es exclusiva hasta los 6 meses de edad y la prolongación de la lactancia con otros alimentos saludables es hasta los 2 años, la OMS y sus estados miembros que incluye el Ecuador han hecho el compromiso por incrementar las tasas de lactancia materna (que a nivel mundial no son alentadoras), pues las estadísticas determinan que casi 2 de cada 3 bebés no reciben leche materna exclusiva durante los 6 primeros meses recomendados.

Menciona que habiendo escuchado las conclusiones sobre la obesidad formuladas por quien le precedió, le parece que este es el inicio de una alimentación saludable especialmente para los bebés en sus primeros años de vida y en esto se refiere a la leche materna que genera condiciones especiales en un niño que son psicológicas, físicas y además produce una protección para los niños en cuanto a su sistema inmunológico.

Cree que si aumentara la lactancia materna se podrían salvar cada año las vidas de más de 820 mil niños menores de 5 años y desde el punto de vista económico, alrededor de 300 mil millones de dólares anuales se inyectaría a la economía mundial, por mejorar las capacidades de los niños que han sido amamantados al menos hasta los 6 meses de edad.

Basándose en lo económico si el país invierte en fomentar aún más la lactancia materna como las instituciones de salud y organizaciones dedicadas a la salud de manera integral se reduciría los costos en el sistema de salud cuando se interviene con enfermedades de neumonía o el asma que se pueden evitar si se prolongación en la lactancia materna ya que ayuda desde muy pequeños a su sistema y puede salvar vida.

La propuesta no prescinde del aspecto vinculado a la prestación laboral; sin embargo, pese a los esfuerzos y adelantos que en este sentido se han logrado en beneficio de la mujer en período de lactancia, en su opinión cree que debería prolongarse los períodos de lactancia hasta los dos años, conforme la recomendación de la OMS. e refiere a que en la propia Asamblea Nacional no existía un lactario, lo que significaba que se debían realizar improvisaciones por parte de las madres al tener que acudir a sitios reservados para otros menesteres, como oficinas o baños, durante los primeros seis meses post parto, mientras amamante a su hija o hijo o mientras recolecte su leche. Por consiguientes al plasmar en la norma este derecho, se podrá regular la interrupción en la jornada laboral para lactancia hasta una hora diaria; esta interrupción podrá ser fraccionada en dos pausas o las veces que hayan acordado las partes.

Considera que las interrupciones en la jornada laboral no podrán ser utilizadas en la hora de almuerzo y serán contadas como hora efectiva de trabajo y remunerada como tal. Los patronos

tienen la obligación de velar por el cumplimiento de esta disposición y este derecho no podrá ser compensado ni sustituido por ningún otro; caso contrario será sancionado según lo establecido en el proyecto de ley.

Los patronos tienen la obligación de establecer un espacio higiénico y equipado, dentro del lugar de trabajo, para que las madres puedan extraerse y conservar la leche materna y especialmente prever horarios extendidos para estos fines, considerando que lo recomendable es dar de lactar durante quince minutos por cada lado y eso en tratándose de una jornada de seis horas supondría un período de una o dos veces de dar de lactar, por lo tanto estima indispensable ampliar estos tiempos sobre todo precautelando a la madre que tenga condiciones laborables más complicadas que merece un trato especial es este sentido.

Cree que la falta de estimulación restringe la producción de la leche; por lo tanto, siempre se lamentan las trabajadoras que en períodos laborales la cantidad de lecho disminuye y en este sentido estima que es indispensable garantizar estos derechos. Menciona que dentro de la propuesta se indica que el Ministerio del Trabajo debería realizar estas auditorias permanentes en los lugares de trabajo sobre el cumplimiento de estas disposiciones; y, en caso de incumplimiento por parte de los patronos, serán sancionados con multas de acuerdo al régimen sancionatorio establecido en la propuesta de ley.

Desde la perspectiva de los Centros educativos, cita que toda mujer estudiante, durante los primeros seis meses post parto, mientras amamante a su hija o hijo o mientras recolecte su leche, tendrá derecho a una interrupción en la jornada estudiantil de hasta una hora diaria, que serán contadas como hora efectiva de participación en clases y no podrá ser compensado ni sustituido por ningún otro, caso contrario será sancionado, conforme lo previsto en la norma. En este sentido, las instituciones tienen la obligación de establecer un espacio higiénico y equipado, dentro del lugar de estudios, para que las madres puedan extraerse y conservar la leche materna.

Se indica además que es importante que los profesionales de la salud, tanto públicos como privados deben motivar la lactancia materna desde el primer momento, por lo cual el profesional médico recomendará exclusivamente la leche materna para la alimentación del lactante, y solamente en situaciones especiales podrá prescribir los sucedáneos de la leche materna. La norma técnica emitida por la Autoridad Sanitaria Nacional deberá considerar todos los aspectos que impidan o contraindiquen la lactancia materna, los determinantes maternos, neonatales y socio económicos.

Otro punto importante es que deben existir lactarios de alta circulación dando como ejemplo centros comerciales, aeropuertos donde los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Distritos Metropolitanos deberán incluir la obligatoriedad de que en la infraestructura con alta circulación de personas se implementen áreas donde se pueda ejercer el derecho de lactancia.

Se considera en aspecto de política para la reducción para los niños que no se los alimentan adecuadamente desde el nacimiento hasta los 2 años, que no revisen la leche materna se mantiene un nivel de faltas leves, faltas graves o muy graves. En ese sentido, en el artículo 399 del COS, que trata sobre las "faltas leves" considera necesario que los numerales 19, 20 y 21 sean reemplazados por los siguientes numerales:

Proporcionar consejería sobre el uso de sucedáneos de la leche materna a los padres de lactantes en situaciones especiales, por personal no calificado.

No explicar, por parte de los prestadores públicos y privados de salud, con claridad los riesgos para la salud del uso de sucedáneos preparados inadecuadamente o consumidos sin prescripción médica.

Incumplir con las obligaciones de promover la lactancia materna:

En el artículo 400 del COS que trata sobre las "faltas graves" sugiere agregar las siguientes:

- ✓ Promocionar sucedáneos de la leche materna en los establecimientos de salud, sean públicos, privados, autónomos o de cualquier otra índole, a excepción de las causas establecidas la presente ley.
- ✓ Distribuir material promocional que contenga gráficos o textos que de cualquier forma idealice e induzca el uso de sucedáneos de la leche materna, en lugar de la leche materna.
- ✓ Recibir o dar, por parte de los proveedores de servicios de salud, productos sucedáneos de la leche materna o muestras de los mismos, a las mujeres embarazadas, las madres de lactantes o a los miembros de sus familias por los prestadores de servicios de salud públicos o privados.
- ✓ Realizar prácticas que desalienten el amamantamiento, tales como las establecidas en la presente ley. Publicitar y recomendar la utilización de sucedáneos de leche materna, que desalienten la práctica de la lactancia materna.

En el artículo 401 del Código ibídem, que trata sobre las faltas muy graves recomienda agregar las siguientes:

- ✓ Recibir patrocinio o patrocinar directa o indirectamente actividades culturales, educativas, políticas, deportivas, eventos artísticos, sociales, científicos, comunales y festividades patronales, entre otros; con el fin de promover sucedáneos de leche materna que puedan dar lugar a conflicto de interés.
- ✓ Obtener de parte de fabricantes o distribuidores de sucedáneos, el financiamiento que no sea exclusivamente para actividades de educación médica continua.
- ✓ Incumplir las disposiciones sobre empaquetado y etiquetado establecido en la presente ley.
- ✓ Realizar o aceptar donaciones de productos sucedáneos de la leche materna en cualquier establecimiento de salud pública o privado, sin previa autorización de la Autoridad Sanitaria Nacional.
- ✓ Comercializar o distribuir sucedáneos de la leche materna sin el registro sanitario respectivo emitido previamente por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria.
- ✓ Incumplir con las disposiciones establecidas en la presente ley, relativas a las medidas de protección.

Recomienda así mismo incluir una Disposición Transitoria (innumerada), del siguiente tenor:

*"Las instituciones públicas o privadas propietarias de infraestructura de alta circulación, en el plazo de 1 año deberán realizar las adecuaciones con el objeto de contar con las áreas de lactancia, de conformidad con las normas establecidas por la Autoridad Nacional de Salud".*

La asambleísta Zambrano para finalizar su exposición acerca del tema, agradece a la Comisión presente y recalca que se pueda revisar cualquier tema del capítulo que no se halla explicado como puntos importantes que se incorporaron fueron las faltas, el tema de la circulación y también el tiempo para extraer la leche materna.



El Presidente Encargado concede la palabra al asambleísta Carlos Vera, quien corrobora que en la construcción del Código Orgánico de Salud se han incorporado varios aspectos relacionados con el tema que ha sido abordado en el proyecto presentado por la asambleísta Zambrano, aunque coincide con el hecho de que siempre será posible perfeccionar el contenido de los artículos para mejorar aspectos clave que giran alrededor de la lactancia materna, pues considera que es fundamental si un bebe lacta el tiempo necesario como un camino saludable para su crecimiento.

Se concede la palabra a la asambleísta Patricia Henríquez que ratifica la iniciativa y privilegia la lactancia materna y sobre el hecho de experiencias propias que en su caso impidieron la continuidad del proceso de lactancia a consecuencia de una equivocada recomendación profesional, aspectos que ventajosamente en la actualidad se han superado, por tanto considera que hay nuevos elementos importantes en el proyecto que deben ser analizados.

La asambleísta Nancy Guamba felicita el alcance del proyecto; sin embargo, expresa tener una inquietud respecto a ¿qué pasaría con aquellas madres a quienes se ha detectado VIH positivo y pregunta si puede transmitir la enfermedad al lactante?.

A manera de respuesta la asambleísta Zambrano, expresa que existen casos especiales que ameritan pronunciamientos médicos que deben precautelar la vida. Personalmente considera que una mujer con VIH que se embaraza, la alternativa propuesta en esos casos debería ser el uso de los bancos de leche para garantizar la salud de los bebés en esos casos.

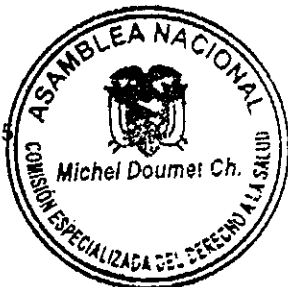
La asambleísta Nancy Guamba añade que se debería fiscalizar los Centros de Privación de la Libertad, que son sitios que no responden a las mínimas exigencias tratadas en el proyecto para garantizar el derecho de los bebés en la etapa de lactancia, porque indica que son lugares donde no existen lactarios, ni sitios adecuados para estos efectos y que, por tanto, no se cumple la normativa, ni tienen respuestas de cómo pueden preparar en esos sitios los bancos de leche.

El Presidente Encargado, dispone que por secretaría se tome nota de lo solicitado para el correspondiente análisis y seguimiento y agradece la participación y aportes realizados en el desarrollo de la presente sesión.

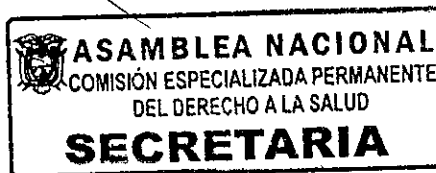
Agotados los puntos del orden día, siendo las diez horas con veinte y cuatro minutos (10h24), se clausura la sesión No. 015, correspondiente al período legislativo 2019-2021.

Ing. Michel A. Doumet Chedraui  
PRESIDENTE, (E) DE LA COMISIÓN  
DEL DERECHO A LA SALUD

CEPDS  
2019-11-05



Dr. Fernando Paz Morales  
SECRETARIO RELATOR DE LA  
COMISIÓN DEL DERECHO A LA  
SALUD



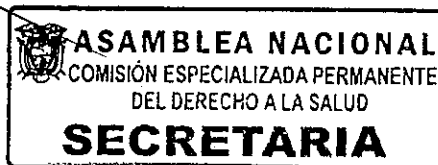
Quito 24 de septiembre de 2019  
**CONVOCATORIA**

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, convoco a ustedes señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria No. 015** que se llevará a cabo el **miércoles 25 de septiembre de 2019**, a las **09h00**, en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, situado en las calles Piedrahíta y 6 de Diciembre del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Recibir a la asambleísta María Mercedes Cuesta, quien presentará al Pleno de la Comisión su "PROYECTO DE LEY DE PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN LA POBLACIÓN" que fue remitido por el Consejo de Administración Legislativa a esta Comisión Parlamentaria para su tratamiento.
2. Recibir a la asambleísta Johanna Cedeño Zambrano, quien presentará al Pleno de la Comisión su "PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY PARA EL FOMENTO, APOYO Y PROTECCIÓN A LA LACTANCIA MATERNA" que fue remitido por el Consejo de Administración Legislativa a esta Comisión Parlamentaria para su tratamiento.

Atentamente,

*Dr. Fernando Paz Morates*  
**SECRETARIO RELATOR**  
**COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD**



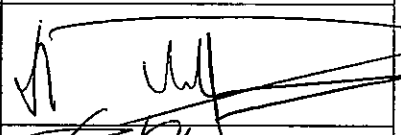

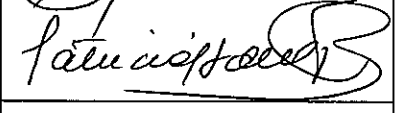
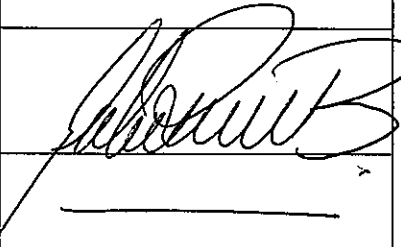
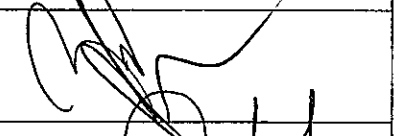
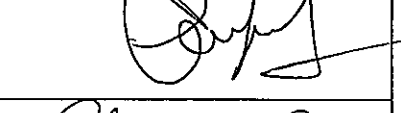



COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD  
REGISTRO DE ASISTENCIAS - PERÍODO LEGISLATIVO MAYO 2019 - 2021

NUMERO DE SESIÓN: 015

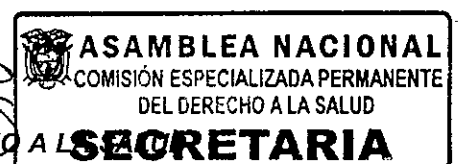
FECHA: 25 de septiembre de 2019

HORA: 09h00

| ASAMBLEISTA                         | ALTERNO/A                               | HORA    | Firma   |
|-------------------------------------|---|---------|---|
| As. WILLIAM GARZÓN<br>PRESIDENTE    |   | 09h00   | _____   |
| As. MICHEL DOUMET<br>VICEPRESIDENTE |   | 09h00   |    |
| As. NANCY GUAMBA DÍAZ               |   | 09 h 00 |    |
| As. PATRICIA HENRÍQUEZ              |   | 09 h 00 |    |
| As. MANUEL OCHOA                    |   | 09 h 00 | _____   |
| As. SEBASTIÁN PALACIOS              | Soraya Rodríguez<br>Asambleísta Alterna | 09 h 00 | _____   |
| As. GABRIELA RIVADENEIRA            |   | 09 h 00 |  |
| As. GUADALUPE SALAZAR               |   | _____   | _____   |
| As. ÁNGEL SINMALEZA                 |   | _____   | _____   |
| As. WENDY VERA FLORES               |   | 09 h 00 |  |
| As. CARLOS ALFREDO VERA             |   | 09h00   |  |
| As. ROSA VERDEZOTO                  |   | 09 h 00 |  |

CERTIFICO.-

  
DR. FERNANDO PAZ MORALES  
SECRETARIO RELATOR COMISIÓN DE DEL DERECHO A LA SALUD





# Trámite **380756**

Código validación **UIE6PUESC9**

Tipo de documento **MEMORANDO INTERNO**

Fecha recepción **30-sep-2019 14:07**

Numeración documento **246-wgr-an-2019.**

Fecha oficio **30-sep-2019**

Ramifcante **GARZON RICAURTE WILLIAM ANTONIO**

Fundón ramifcante **ABAMBLEISTA**

Revisa el estado de su trámite en:

<http://tramites.asambleanacional.gob.ec/dts/estadoTramite.jsf>

*Oficio: 1 foja  
Anexo: Copia  
Certificado Médico*

DM- San Francisco de Quito, a 30 de septiembre de 2019.

Oficio No. 246-WGR-AN-2019.

Señor Ingeniero  
**César Litardo**  
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL  
Ciudad.

De mi consideración.

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, solicito autorice a quien corresponda se sirva justificar mi inasistencia a las Sesiones No. 606, 603 y 621 de los días martes 24 de septiembre y jueves 26 de septiembre, respectivamente, así como la inasistencia a las sesiones No. 015, 016 del miércoles 25 de septiembre de la Comisión del Derecho a la Salud, debido a que se presentó un quebranto en mi salud, para lo cual me permito adjuntar el certificado médico correspondiente a fin de dar cumplimiento con lo estipulado por la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para justificación de la inasistencia a las citadas sesiones.

Seguro de que mi pedido merecerá su atención favorable, anticipo mi agradecimiento, a la vez que hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida.



**Dr. William Garzón Ricaurte**  
ASAMBLEÍSTA POR SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL  
DERECHO A LA SALUD

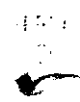
CC: Dr. Fernando Paz.  
Secretario de la Comisión del Derecho a la Salud.

COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD  
DR. WILLIAM GARZÓN R.  
PRESIDENTE

RECIBIDO POR: *Hsamaj Lucas*

FECHA: *01/10/19* HORA: *11:06*

FIRMA: *[Signature]* No. TRÁMITE: \_\_\_\_\_



**CERTIFICADO N° 002**

Dr. Julio Cortez Médico Residente del Servicio de Emergencia del Hospital General Santo Domingo, a petición de parte interesada;

*Certifico:*

Que, el Dr. William Antonio Garzón Ricaurte con C.I. 1707309637, fue atendido en esta casa de salud, en el área de emergencia y observación el día lunes 23 de septiembre del 2019.

Con diagnóstico de egreso correspondiente a:

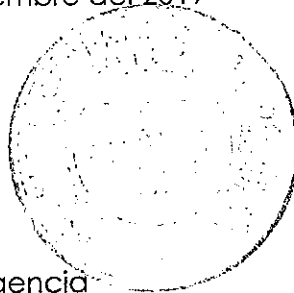
- CIE 10: A09 Gastroenteritis y colitis infecciosas, no especificadas.

Por lo que se recomienda al paciente mencionado reposo absoluto por 72 horas

Santo Domingo, 23 de septiembre del 2019

Atentamente.

**Dr. Julio Cortez**  
MÉDICO GENERAL  
C.I. 1713358719



Dr. Julio Cortez  
Médico Residente del Emergencia  
Hospital General Santo Domingo



DM- San Francisco de Quito, a 25 de septiembre de 2019.

Oficio No. 245-WGR-AN-2019.

Señor Asambleísta

Ingeniero

Michelle Doumet

**VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL  
DERCHO A LA SALUD.**

En su despacho.-

De mi consideración.

Por medio del presente reciba un cordial saludo.

Por motivos de índole personal (calamidad domestica), me es imposible asistir a las sesiones número 15 y 16 de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, señaladas para el día miércoles 25 de septiembre de 2019 a las 09h00 y 10h00 respectivamente, en la sala de sesiones ubicada en el sexto piso a la oriental del edificio de la Asamblea Nacional.

Razón por esto me permito encargar la Presidencia de la Comisión, a fin de que se de continuidad a las sesiones antes mencionadas

Seguro de que mi pedido merecerá su atención favorable, anticipo mis agradecimientos, a la vez que hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida.

Atentamente



~~Dr. William Garzón Ricautte~~

**ASAMBLEÍSTA POR SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL  
DERECHO A LA SALUD**



*Handwritten signature and date:*  
25.9.2019  
9:19



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



PC

San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano  
30 de Septiembre del 2019.  
Oficio No. AN-599-AGSC-2019

**Asambleísta**  
**William Garzón**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA SALUD**  
Presente.-

# Trámite **380790**  
Codigo validación **SCCKKI4BLF**  
Tipo de documento **MEMORANDO INTERNO**  
Fecha recepción **30-sep-2019 15:55**  
Numeración documento **an-599-agsc-2019**  
Fecha oficio **30-sep-2019**  
Remitente **SALAZAR CEDEÑO GUADALUPE DOLORES**  
Función remitente **ASAMBLEÍSTA**  
Revise el estado de su trámite en:  
<http://tramites.asambleanacional.gob.ec/dts/estadoTramite.jsf>

*Oficio Uno Ppto  
Anexo Copia Cert. medico  
17/10/19*

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo a la vez solicito se remita a quien corresponda mi justificación ya que por encontrarme delicada de salud no asistí a la/s Sesión/es de Comisión realizada/s el día 25 de Septiembre del 2019, en la sede de la función legislativa.

En tal virtud adjunto copia certificado medico, ya que el original se envió para justificar mi inasistencia a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional

Atentamente,

Guadalupe Salazar  
**ASAMBLEÍSTA PROV. DEL GUAYAS**

COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD  
DR. WILLIAM GARZÓN R.  
PRESIDENTE  
RECIBIDO POR: Hisaman Lucas  
FECHA: 01/10/19 HORA: 11:06  
FIRMA: u No. TRÁMITE: \_\_\_\_\_



**Dr. Antonio Jurado Bambino M.Sc.**

**CIRUJANO ONCÓLOGO - MASTÓLOGO**  
Especializado en Italia y España

Nombre: Guadalupe Sabatón

Fecha: 25/09/2019



RP/:

**CERTIFICACIÓN**

Certifico haber atendido a la paciente  
Guadalupe Sabatón Cedeña quien me consultó por  
amenorreas con dolor mamario y control  
básico personal a cargo de María Estela  
Se deslita control; deslizo de puros y Dr  
Tratamiento médico con  
Benigno chikmanov (CFC-10-024)  
Se desliza (puros) deslizo de puros  
DMS de 25/09/2019.

*Dr. Antonio Jurado Bambino M.Sc.*  
CIRUJANO ONCÓLOGO Y LAPAROSCOPIA  
Médico especialista en Mastología y  
Médico especialista en Oncología  
SERVICIO DE CIRUGÍA ONCÓLOGO-RECONSTRUCTIVA  
LIBRO 1 SEFOLIO 20 No. SE REC 348 8348  
SOLCA - GUAYAQUIL

DIAGNOSTICO: TUMOR MIXO MAMO

ITARIANO Y MENOSO

**CONSULTORIOS:**

**GUAYAQUIL:** Omni Hospital. Av. Abel Romero y Av. Juan  
Tanca Marengo - Torre Médica 2, piso 6 - oficina 601.  
Telf.: (04) 5033348 / 098-7678 335.  
**MACHALA:** Edificio Médico Samaniego. Buenavista y  
Guabo, esquina, tercer piso. Telf.: (07) 6001627.

**Dr. Antonio Jurado Bambino M.Sc.**

**CIRUGIA ONCOPLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA DE MAMA**  
Buenos Aires - Argentina

Nombre: Guadalupe Sabatón

Fecha: 25/09/2019



PRESCRIPCIÓN:

Se desliza control; deslizo de puros y Dr  
Tratamiento médico con  
Benigno chikmanov (CFC-10-024)  
Se desliza (puros) deslizo de puros  
DMS de 25/09/2019.

*Dr. Antonio Jurado Bambino M.Sc.*  
CIRUJANO ONCÓLOGO Y LAPAROSCOPIA  
Médico especialista en Mastología y  
Médico especialista en Oncología  
SERVICIO DE CIRUGÍA ONCÓLOGO-RECONSTRUCTIVA  
LIBRO 1 SEFOLIO 20 No. SE REC 348 8348  
SOLCA - GUAYAQUIL

DIAGNOSTICO: TUMOR MIXO MAMO

ITARIANO

**CONSULTORIOS:**

**GUAYAQUIL:** Omni Hospital. Av. Abel Romero y Av. Juan  
Tanca Marengo - Torre Médica 2, piso 6 - oficina 601.  
Telf.: (04) 5033348 / 098-7678 335.  
**MACHALA:** Edificio Médico Samaniego. Buenavista y  
Guabo, esquina, tercer piso. Telf.: (07) 6001627.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR



# Trámite **380023**

Código validación **M6JB4GESKH**

Tipo de documento **MEMORANDO INTERNO**

Fecha recepción **24-sep-2019 14:43**

Numaración documento **arss-2019-0185**

Fecha oficio **24-sep-2019**

Remitente **SINMALEZA SANCHEZ ANGEL RUPERTO**

Fundón remitente **ASAMBLEISTA**

Revise el estado de su trámite en:  
<http://tramites.asambleanacional.gob.ec/dts/estadoTramite.jsf>

*Oficio: 1 foja*

*Anexo: 1 foja*

Oficio ARSS-2019-0185  
Quito D.M., 24 de septiembre de 2019

Señor Doctor  
William Garzón Ricaurte  
**Presidenta de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud**  
En su Despacho.-

De mi consideración:

Por medio del presente, solicito autorice a quien corresponda se sirva justificar mi inasistencia a las Sesiones de la Comisión N. 015 y 016 convocadas para el día de mañana miércoles 25 de septiembre del presente año en virtud de que fui invitado a formar parte de la mesa directiva en el acto inaugural, y ponente del "Panel N 1 Cáncer, una aproximación desde la Epidemiología", en el evento "SIMPOSIO: CANCER, UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA", que se desarrollará en la ciudad de Cuenca como lo demuestro en la invitación adjunto.

Aprovecho la ocasión para expresarle mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Dr. Ángel Sinmaleza Sánchez  
Asambleísta por la Provincia de Bolívar  
Integrante de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud



COMISION DEL DERECHO A LA SALUD  
DR. WILLIAM GARZÓN R.  
PRESIDENTE

RECIBIDO POR: *Ismael Lucas*

FECHA: *25/09/19* HORA: *12:00*

FIRMA: *[Firma]* No. TRAMITE:



UNIVERSIDAD DE CUENCA  
Facultad de Ciencias Médicas

Centro de Posgrados

Oficio Nro. UC-FCMCP-2019-0268-O

Cuenca, 03 de septiembre de 2019

Asunto: Invitación al Acto Inaugural y Panel No.1 - Simposio: Cáncer, un problema de Salud Pública

Doctor  
Angel Ruperto Simmaleza Sánchez  
Vicepresidente de la Comisión de Salud  
ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito informar que el Centro de Posgrados de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, en conjunto con su Maestría en Epidemiología, se encuentra organizando el "SIMPOSIO: CANCER, UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA", a realizarse el 25 de septiembre de 2019 en el Aula Magna de la Universidad de Cuenca "Mario Vintimilla", que se desarrollará mediante dos charlas magistrales y cuatro paneles.

Por medio del presente, me permito invitarle cordialmente a formar parte de la mesa directiva en el acto inaugural que se llevará a cabo a partir de las 08h30; así como a participar en calidad de ponente del "Panel No. 1 Cáncer, una aproximación desde la Epidemiología", que se desarrollará de 09h30 a 11h00. En espera de contar con su valiosa participación, solicito nos sugiera el tema que abordará en este panel, para lo cual dispondrá de 20 minutos. Estaremos gustosos de atender cualquier inquietud a nuestros correos: david.acurio@ucuenca.edu.ec - carlos.abambari@ucuenca.edu.ec

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Fausto David Acurio Páez  
DIRECTOR DEL CENTRO DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
MÉDICAS

sjv

# Trámite **380447**

Código validación **YELPEIYVW3**

Tipo de documento **MEMORANDO INTERNO**

Fecha recepción **26-sep-2019 13:19**

Numeración documento **125-MO-AN-2019**

Fecha oficio **26-sep-2019**

Remitente **OCHOA MORANTE MANUEL ALFREDO**

Función remitente **ASAMBLEISTA**

Revise el estado de su trámite en:  
<http://tramites.asambleanacional.gob.ec/que/estadoTramite.jsf>

Oficio: Hoja  
Aviso: Certificado Médico  
Ochoa

San Francisco de Quito, 26 de Septiembre de 2019

Oficio N° 125-MO-AN-2019

Ingeniero  
Cesar Litardo  
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL  
En su despacho.-

Amparado en el literal b del artículo 5 del Reglamento de Multas por Ausencias y Atrasos, solicito se me justifique la inasistencia del día miércoles 25 de septiembre del 2019, específicamente la Sesión Ordinaria No.16, particular que comunico a su autoridad para los fines pertinentes.

Adjunto certificado médico.

Seguro de que mi pedido merecerá su atención favorable, anticipo mis agradecimientos, a la vez que hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida.

Atentamente,



Manuel Alfredo Ochoa Morante  
**ASAMBLEÍSTA POR SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**  
Correo: [manuel.ochoa@asambleanacional.gob.ec](mailto:manuel.ochoa@asambleanacional.gob.ec)

C.C: Dr. William Garzón

**Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud**

Quito, Ecuador [www.asambleanacional.gob.ec](http://www.asambleanacional.gob.ec) -- [manuel.ochoa@asambleanacional.gob.ec](mailto:manuel.ochoa@asambleanacional.gob.ec)  
Dir. San Gregorio OE3-86 y Juan Murillo (esquina) Edif. DINADEP-Teléfono: 3991000 Ext.1652 Celular: 0997298544



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
**HOSPITAL GENERAL IESS SANTO DOMINGO**  
DIRECCION NACIONAL MEDICO SOCIAL  
**CERTIFICADO MÉDICO**

UNIDAD MÉDICA: Medicina General Servicio de Medicina General

CERTIFICO que: Dr. Carlos Alberto Cordero Apellidos y nombres completos

Nº. Céd. Identidad 1001001001001001 Nº. Afiliación 1001001001 Nº. H. Clínica 200001

Por prescripción médica de reposo, no puede concurrir a su trabajo desde el 10 de septiembre

de 2011 hasta el 10 de septiembre de 2011  
En letras En letras

Lugar Quito a 10 día de septiembre del 201 1  
mes año

Diagnóstico Resaca CIE 10: R57.1  
MÉDICO TRATANTE  
(Firma, Código y Sello)

NOTA: Este Formulario debe ser entregado al patrono por el afiliado, para justificar el ausentismo al trabajo por:  
 Enfermedad General  Accidente del Trabajo  Enfermedad Profesional  Maternidad (niño vivo). Además no debe tener ningún borrón o enmendadura.